



1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Objetivo de la Auditoria:	Verificar el cumplimiento al Decreto 1510 de 2013 y 1082 de 2015 con relación a la publicación de Documentos del Proceso de Gestión Contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II- de contratos correspondientes a las vigencias 2021 y 2022 , a cargo de la Dirección de Gestión Contractual.
Alcance de la Auditoria:	Se desarrollará auditoria de seguimiento a la publicación de los documentos soportes de contratos celebrados y ejecutados al interior de la entidad, de las vigencias 2021 y 2022.
Procedimiento de la Auditoría	EI-PR-001 Auditorías Internas
Auditor Líder	Juan Felipe Palacio Guzmán
Equipo Auditor:	• Luis Arnulfo González • Fabio Augusto Esguerra
Fecha de la Auditoria	14 de diciembre 2022
Dependencia a cargo del proceso auditado	Dirección de Gestión Contractual
Procesos Auditados	✓ Decreto 1510 de 2013 ✓ Decreto 1082 de 2015 ✓ Cumplimiento de la normatividad aplicable al Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II ✓ Cumplimiento de los objetivos misionales y lineamientos internos asociados a la publicación documental con base en la supervisión e interventoría de los contratos.

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE DATOS



INFORME DE AUDITORÍA

Se realiza la selección de la muestra de auditoría, a partir de 15 contratos celebrados por la Dirección de Gestión Contractual en las vigencias 2021 y 2022, en las diferentes modalidades contractuales, que representan el universo de auditoría. Se realiza la selección por medio de Calculadora de Muestras, aplicativo web en el link: <https://es.surveymonkey.com/mp/sample-size-calculator/> Con un nivel de confianza de 80% y un margen de error de 20%, se realiza la selección de una muestra de contratos, aplicando la formula respectiva seleccionando un total 5 contratos y se realiza la respectiva revisión documental en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en compañía del funcionario Carlos Pérez Beltrán, evidenciándose lo siguiente:

# CONTRATO	CONTRATISTA	OBSERVACIONES
076-2022	AURA YINETH CORREA NIÑO Cedido a: MAIKOL YOUSSEPPI DI PIETRO LUQUE.	• Contrato de Prestación de Servicios en ejecución. • Contrato se cedido a Maikol Yousseppi Di Dietro Luque. • No se evidencian informes de ejecución de actividades del Contrato”.
0283-2022	BIBIANA DE JESUS MARTINEZ HERAZO	• El contrato se encuentra en ejecución al momento de la verificación, • El examen médico ocupacional no se encontraba vigente a la firma del contrato. • El contrato no cuenta con informes de ejecución al parecer por la fecha de la firma del contrato (6 de octubre de 2022).
300-2022	ANA MILENA MORALES MARTINEZ	• El contrato se encuentra en ejecución al momento de la revisión es decir que está vigente. • El examen médico ocupacional no se encontraba vigente al momento de la firma del contrato • El contrato no cuenta con informes de ejecución al parecer por la fecha de la firma del contrato (24 de octubre de 2022).
341-2022	DIEGO FELIPE PUERTAS RAMOS	• Contrato en ejecución a la fecha de la revisión • Cuenta con todos los documentos requeridos para su suscripción. e evidenció la publicación del RUT. • Contrato sin informes de ejecución seguramente por la fecha de su suscripción la cual fue el 4 de noviembre de 2022.
379-2022	YUDY ADRIANA ROJAS ARIAS	• El contrato se encuentra en ejecución y vigente al momento de la verificación.



- Contrato sin informes de ejecución pues se suscribió el 24 de noviembre de 2022.

3. OBSERVACIONES

- En revisión documental de los 5 contratos de las vigencias 2021 y 2022, que hacen parte del anterior cuadro, se identifica que el 100% de los mismos, no registra informes de ejecución en la plataforma Secop II, en su mayoría por lo reciente de la suscripción de los mismos, mas no así lo correspondiente al número de contrato 076.
- Con relación a los contratos revisados, estos no cumplen en su totalidad con lo normado en el Decreto 1510 de 2013 y 1082 de 2015, en relación a la publicación de Documentos del Proceso de Gestión Contractual, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II,

4. RECOMENDACIONES

- En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 y la Circular Externa No. 23 de 16 de marzo de 2017, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- y en desarrollo de su objetivo como ente rector del Sistema de Compra Pública complementa la Circular Externa 1 de 2013, para establecer las condiciones de calidad y oportunidad en las cuales las Entidades Estatales y las Entidades obligadas por la Ley 1712 de 2014, que ejecutan recursos públicos en sus procesos de abastecimiento o contratación (en adelante las "Entidades") deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública. La Oficina de Control Interno de la USPEC recomienda la aplicación efectiva e integral de la citada normatividad por parte de la Dirección de Gestión Contractual de la USPEC.
- Se recomienda cargar los informes de ejecución de actividades de los contratos ejecutados en las vigencias 2021, 2022 y subsiguientes, que a la fecha no cuentan con esta obligación en la plataforma SECOP II, de manera que se garantice el cumplimiento efectivo de esta obligación legal.
- Toda la información que se cargue a las diferentes plataformas del estado y que tiene que ver con los contratos suscritos por la USPEC, deberá ser integral y consistente, además debe coincidir plenamente con la documentación que repose en el área de Central de Cuentas de la entidad; conforme con la normatividad vigente.



- Los ajustes a realizar en la información pendiente de cargar a las plataformas SECOP II y Colombia Compra Eficiente son de carácter correctivo, en razón a que es la única forma de lograr su actualización, y cuyo fin último no es únicamente garantizar calidad y oportunidad en la información publicada sino primordialmente dar cabal cumplimiento a la Circular Externa No. 23 de 16 de marzo de 2017, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, de forma tal que a futuro se minimicen los riesgos de detección de hallazgos por parte de entes de control externo.

1. HALLAZGOS ENCONTRADOS

No se generan hallazgos, se generan observaciones y recomendaciones para elaboración de acciones correctivas inmediatas y preventivas para futuras contrataciones.

La Auditoría Especial realizada se ejecutó de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Auditoría elaborado para tal fin, y se cumplió con el objetivo y alcance previsto en el mismo. Se genera Informe con observaciones para la elaboración de acciones correctivas. Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de diciembre del año 2022.

JUAN FELIPE PALACIO GUZMAN
Auditor Líder

FABIO AUGUSTO ESGUERRA
Apoyo Equipo Auditor

LUIS ARNULFO GONZALEZ ALMÉCIGA
Auditor Interno